

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante oficio signado por la Lic. Ana María Vallínes Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; se determinó lo siguiente:

- La empresa **Servicios Profesionales en Comunicación y/o Norma Laura García Granados, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.
- La empresa **Radioservicios del Golfo y/o Carlos Federico Casas Torres, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.
- La empresa **Servicios Integrales y/o Martha Flores Aguilera, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.